



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000211 -2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **25 JUL 2019**

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000196-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 0000196-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se **APROBO**, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU-CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, por el monto de **S/. 118,716.70 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 70/100 SOLES)**, en la correlativa 120, especifica de gasto 26.81.31 Gastos por la Contratación de Servicios y Compra de Bienes, (adjunto Presupuesto Analítico).

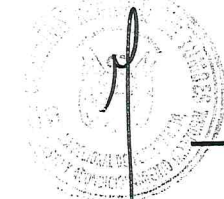
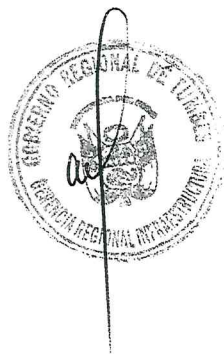
Que, en virtud al proveído en el reverso del Memorando N° 191-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, la Sub Gerencia de Presupuesto, indica que el proyecto 2377782 corresponde a la secuencia funcional N° 0022 de Canon y Sobre Canon, para ello se adjunta el reporte SIAF, por lo cual el informe emitido con la correlativa N° 0020, no corresponde debiendo ser la **N° 0022**.

Que en el Artículo primero de la resolución R.G.R N° 0000196-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se ha procedido a especificar que la **correlativa es la N° 0020**, la cual debe ser aprobada para cubrir los gastos de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU-CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, por lo cual se consignó lo siguiente:

DICE: cadena funcional:

| | | |
|--------------------|---|---|
| Correlativa | : | 0020 |
| Categoría Pres | : | 01 |
| Programa | : | 0090 |
| Producto/Proyecto: | : | 2.377782 |
| Act/Ai/Obra | : | 4.000038 |
| Función | : | 22 |
| División Funcional | : | 047 |
| Grupo Funcional | : | 0010 |
| Finalidad | : | 0249861 |
| Meta | : | 00001 |
| Fte. Fto | : | 5. Recursos Determinados. |
| Rubro | : | 18 canon y sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Part. |
| Monto | : | S/. 118,717.00 |
| CG/GGG | : | 2.6.81.31 |

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU-CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, por el monto de **S/. 118,716.70 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 70/100 SOLES)**, en la correlativa 120, especifica de gasto 26.81.31 Gastos por la Contratación de Servicios y Compra de Bienes, (adjunto Presupuesto Analítico).





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000211 -2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

25 JUL 2019

Que, el Artículo 201° de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley 27444, señala lo siguiente: "Rectificación de Errores.- 201.1 Los Errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento. De oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar una Fe de Erratas, a la mencionada R.G.R N° 0000196-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI, siendo lo correcto lo siguiente:

DEBE DECIR: cadena funcional:

| | | |
|--------------------|---|---|
| Correlativa | : | 0022 |
| Categoría Pres | : | 01 |
| Programa | : | 0090 |
| Producto/Proyecto: | | 2.377782 |
| Act/Ai/Obra | : | 4.000038 |
| Función | : | 22 |
| División Funcional | : | 047 |
| Grupo Funcional | : | 0010 |
| Finalidad | : | 0249861 |
| Meta | : | 00001 |
| Fte. Fto | : | 5. Recursos Determinados. |
| Rubro | : | 18 canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part. |
| Monto | : | S/. 118,717.00 |
| CG/GGG | : | 2.6.81.31 |

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU-CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/. 118,716.70 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 70/100 SOLES), en la correlativa N° 22, especifica de gasto 26.81.31 Gastos por la Contratación de Servicios y Compra de Bienes, (adjunto Presupuesto Analítico).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en la R.G.R N° 0000196-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2019, mediante lo corregido en la presente FE DE ERRATAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Walter Castro Lopez
Gerente Regional de Infraestructura
C.I.P. N° 55040

Av. La Marina N° 200

Telefax (072) 524464

